



**ACUERDO No. 017
(23 DE JULIO DE 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS
INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR
INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY
2492 DE 2025”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 2492 de 2025 y demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde Municipal, en cumplimiento de la Ley 2492 de 2025, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico, es conveniente para los intereses públicos del Municipio, ayuda al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo “*Pasto Competitivo, sostenible y seguro. 2024 – 2027*”, los anexos y cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y las normas orgánicas de presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO, numeral 2 del Acuerdo 010 de 2008, relacionado con el cambio de la denominación de la dependencia de “INSPECCIONES DE POLICIA” adscritas a la Secretaría de Gobierno dentro de la Estructura de la Administración Municipal estipulada en el numeral 2.1.2., la cual en adelante se denominará “INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La estructura administrativa del municipio de Pasto será la siguiente:

(...)

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

2.1. Subsecretaría de justicia y seguridad

2.1.1. Comisarías de familia

2.1.2. Inspecciones de Convivencia y Paz

2.1.3. Corregidurías

2.1.4. Coordinación casa de justicia

2.1.5. Coordinación centro de conciliación municipal.

2.2. Subsecretaría de convivencia y derechos humanos.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

2.3. Subsecretaría de control

2.3.1. Inspecciones de control de precios, pesas y medidas

2.3.2. Inspecciones de urbanismo

2.4. Oficina de asesoría jurídica"

ARTÍCULO SEGUNDO: EQUIVALENCIAS. Para todos los efectos legales y administrativos, las menciones que en las normas municipales vigentes que se hagan de las "Inspecciones de Policía" e "Inspectores de Policía", se entenderán referidas a las "Inspecciones de Convivencia y Paz" y a los "Inspectores de Convivencia y Paz", respectivamente.

PARAGRAFO: Aplíquese en su integridad la ley 2492 de 2025, a todas las materias, procedimientos y sujetos regulados por el presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


BERÑO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General Concejo de Pasto



Continuación Acuerdo No. 017 del 23 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 23 de julio de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 16 de julio de 2026, en Comisión de Acción Social.

SEGUNDO DEBATE: El 23 de julio de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

0

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 23 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 23 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2492 DE 2025**". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.

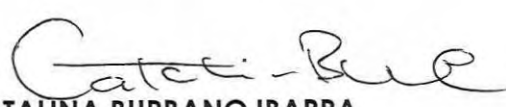
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0109 del 9 de julio de 2026

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 23 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2492 DE 2025**". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintinueve (29) de julio de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes julio de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 23 DE JULIO DE 2026. Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO POR INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2492 DE 2025"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veintisiete (27) de julio del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) julio de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -